



Municipalidad Provincial de Pisco  
Comité de Selección



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y  
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MPP/CS-1  
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA)  
I.E. 22463 RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE  
ICA"

En la ciudad de Pisco, siendo las 09:00 horas, del día 13 de mayo del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección designado mediante RESOLUCION N°165-2024-MPP-ALC de fecha 19 marzo del 2024, de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MPP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 22463 RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA", por un valor referencial de S/ 492,713.55 (Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Trece con 55/100 soles), con la finalidad de continuar con las Etapas de Admisión, Evaluación, Calificación según Orden de Prelación y Otorgamiento de Buena Pro.

El quórum necesario que exige la Normativa se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente Titular : ING. KAREN L. TENORIO GAVILAN
- Primer Miembro Titular : ING. KATTYA L. CANELA ORDOÑEZ
- Segundo Miembro Titular : ABOG. JUAN M. NAVARRETE SOTELO

**I. PARTICIPANTES INSCRITOS EN EL SEACE**

El presidente saluda a los miembros y declara por iniciado la presente reunión, procediendo luego a solicitar a la Subgerencia de Abastecimiento el registro de los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contratación del Estado (SEACE), de acuerdo con el cronograma establecido, encontrándose registrado los siguientes participantes:

REGISTRO DE PARTICIPANTES				
Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2024-04-04 12:16:03.0	Válido
2	10401603684	GUTIERREZ PARADO WALTER JULIO	2024-04-15 18:38:54.0	Válido
3	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	2024-03-30 12:07:33.0	Válido
4	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-29 19:47:32.0	Válido
5	20494686369	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENMANUEL & LUCIANO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-04-15 18:56:36.0	Válido
6	20498283226	INGENIERIA Y CONSTRUCCION DEL SUR SAC	2024-03-27 23:47:37.0	Válido
7	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-03-26 16:37:56.0	Válido
8	20534164549	GOLDEN CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-27 12:47:00.0	Válido
9	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-03-26 16:06:05.0	Válido
10	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	2024-03-26 13:01:40.0	Válido
11	20552270127	CONSTRUCTORA TANOS E.I.R.L.	2024-03-27 16:06:18.0	Válido
12	20600250010	INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.	2024-03-26 17:37:53.0	Válido
13	20601248965	ANDFER S.A.C.	2024-03-31 16:06:32.0	Válido
14	20601333181	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.	2024-03-26 08:51:53.0	Válido
15	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-31 19:27:15.0	Válido
16	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-03-31 17:44:56.0	Válido





Municipalidad Provincial de Pisco  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. CON RUC N° 20601333181 Y FEMSYCON S.A.C. CON RUC N° 20604749591)								
2	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605680756	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO CORRESPONDE	ACREDITA	ADMITIDO
3	CONSORCIO CAMINO REAL (CONFORMADO POR GUTIERREZ PARADO WALTER JULIO CON RUC N° 10401503684 Y AZOR INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20452229006)	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	ADMITIDO

**DE LA SUBSANACION:**

1.- Que con fecha 08 de mayo de 2024, se notificó al postor **CONSORCIO SANTA MARIA** (CONFORMADO POR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. CON RUC N° 20601333181 Y FEMSYCON S.A.C. CON RUC N° 20604749591), a través de la plataforma del SEACE, para que subsane adjuntando el DNI del representante del consorciado FEMSYCON SAC, y el DNI del representante común con la finalidad de verificar los datos consignados en la propuesta.

<b>Consortio</b>	Si
<b>Nombre o razón social</b>	CONSORCIO SANTA MARIA

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsananar	Estado Solicitud	Acta de Observación
1	08/05/2024	1	Publicado	(381390 KB)

Que con fecha 09 de mayo del 2024 este colegiado se instalado con la finalidad de continuar con el presente procedimiento selección, verificando que en la plataforma del SEACE, el postor **CONSORCIO SANTA MARIA**, ha cumplido con subsanar lo solicitado.



Municipalidad Provincial de Pisco  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Nombre o razón social CONSORCIO SANTA MARIA

Solicitud de Subsanación

Acta de Observación  (381390 KB)  
 Días para Subsanar 1  
 Fecha de Notificación 08/05/2024  
 Observación DNI DEL REPRESENTANTE A FIN DE VERIFICACIÓN LOS DATOS  
 Usuario quien publicó 40681665  
 Fecha y hora publicación 08/05/2024 18:52:50 PM

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación 09/05/2024  
 Usuario quien subsanó 20601333181  
 Fecha y Hora Subsanación 09/05/2024 16:48:03 PM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(SUBSANACION 52024 CONSORCIO SANTA MARIA.pdf KB)	pdf	960815	

Nro. Ítem	Descripción del Ítem
1	CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 22463 RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA.

Por lo tanto, este colegiado se concluye la admisión de oferta, del postor CONSORCIO SANTA MARIA.

IV. ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado la Admisión de las Ofertas, este colegiado procedió a realizar la Evaluación de las Ofertas de acuerdo al inciso a) y b) del Numeral 74.2 del Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; en tal sentido, se procede a detallar el siguiente resultado:

Ítem	Postor	Monto de Oferta del Postor	Precio / Puntaje	Bonificación colindancia	Bonificación por MYPE	Empresas MYPES integradas con personal Discapacitado	Puntaje Total	Orden de Prelación
1	CONSORCIO SANTA MARIA (CONFORMADO POR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. CON RUC N° 20601333181 Y FEMSYCON S.A.C. CON RUC N° 20604749591)	S/ 468,077.87	94.74 puntos	9.47 puntos	4.74 puntos	Si acredita	108.95 puntos	1
2	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605680756.	S/ 480,674.21	92.25 puntos	9.23 puntos	4.61 puntos	No acredita planilla de pago	106.09 puntos	2



Municipalidad Provincial de Pisco  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3	CONSORCIO CAMINO REAL (CONFORMADO POR GUTIERREZ PARADO WALTER JULIO CON RUC N° 10401603684 Y AZOR INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20452229006)	S/ 443,442.20	100 puntos	No corresponde	5 puntos	No acredita	105 puntos	3
VALOR REFERENCIAL		S/ 492,713.55						

V. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS

El comité de selección, una vez superada la etapa de admisión, evaluación de ofertas y orden de prelación; procede a la Etapa de Calificación de Ofertas de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, de acuerdo al siguiente detalle:

REQUISITOS DE CALIFICACION		1.- CONSORCIO SANTA MARIA (CONFORMADO POR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. CON RUC N° 20601333181 Y FEMSYCON S.A.C. CON RUC N° 20604749591)	2.- FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605680756.	3.- CONSORCIO CAMINO REAL (CONFORMADO POR GUTIERREZ PARADO WALTER JULIO CON RUC N° 10401603684 Y AZOR INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20452229006)
A	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 49.3 DEL ARTÍCULO 49 Y EL LITERAL E) DEL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITA PARA LA SUSCRIPCIÓN
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	RESIDENTE DE OBRA			
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO			
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
	RESIDENTE DE OBRA			
	ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA	NO ACREDITA	NO ACREDITA
RESULTADO		CALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

DE LA DESCALIFICACION DE OFERTA.

1.- Al postor FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CON RUC N° 20605680756, se le observa lo siguiente;

- Se le observa la Experiencia N° 1: El contrato de ejecución de obra N°003-2020-I.E. P.S.M a folios 35 al 40 el contrato antes mencionado no indica, las cláusulas de: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de Controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento de acuerdo al numeral 32.3 del artículo 32° del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 138.2 del artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente. Así mismo en el numeral 138.4 del mismo artículo precisa que “Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad”. De la misma forma se observa la recepción de la obra, debido que no indican quien conforman el comité de recepción de obra y tampoco el supervisor de la obra siendo esta una información inexacta, por lo que el comité de selección no tiene responsabilidad de interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores. Por lo consiguiente en el numeral 208.6 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que “Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el Contratista”.



Municipalidad Provincial de Pisco  
Comité de Selección



**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

El comité de selección determina desestimar la Experiencia N° 1 presentada por el postor.

- Se le observa la Experiencia N° 2: El contrato privado de ejecución de obra N°005-2022-IEPLC-GG a folios 41 al 46 el contrato antes mencionado no indica, las cláusulas de: a) Garantías, b) Anticorrupción, c) Solución de Controversias y d) Resolución de contrato por incumplimiento de acuerdo al numeral 32.3 del artículo 32° del TUO de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 138.2 del artículo 138° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente. Así mismo en el numeral 138.4 del mismo artículo precisa que “Conforme a lo establecido en los artículos 32 y 40 de la Ley, todos los contratos incorporan cláusulas anticorrupción, bajo sanción de nulidad”. De la misma forma se observa la recepción de la obra, debido que no indican quien conforman el comité de recepción de obra y tampoco el supervisor de la obra siendo esta una información inexacta, por lo que el comité de selección no tiene responsabilidad de interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores. Por lo consiguiente en el numeral 208.6 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que “Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el Contratista”.

El comité de selección determina desestimar la Experiencia N° 2 presentada por el postor.

**Por lo tanto, se concluye que el postor no ha acreditado de manera fehaciente su experiencia siendo esta su DESCALIFICACION DE OFERTA.**

1.- Al postor **CONSORCIO CAMINO REAL** (CONFORMADO POR GUTIERREZ PARADO WALTER JULIO CON RUC N° 10401603684 Y AZOR INGENIEROS S.R.L CON RUC N° 20452229006) CON RUC N° 20605680756, se le observa lo siguiente;

- Se le observa la Experiencia N° 1: El contrato privado de ejecución de obra N°CHLOG202303 a folios 32 al 48, la recepción o conformidad de la obra, debido que no indican quien conforman el comité de recepción de obra y tampoco el supervisor de la obra siendo esta una información inexacta, por lo que el comité de selección no tiene responsabilidad de interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores. Por lo consiguiente en el numeral 208.6 del artículo 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica que “Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor o inspector y el Contratista”.

Así mismos se observa que el contenido de la conformidad de obra indica lo siguiente; “II.- COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO”, siendo ello que su contrato indica ejecución de obra mas no elaboración de expediente técnico, como se muestra en la siguiente imagen.



Municipalidad Provincial de Pisco  
Comité de Selección



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



EL QUE SUSCRIBE. EDGAR VIVANCO LARA GERENTE DE CONTRATOS Y APODERADO DE CATALINA HUANCA SOCIEDAD MINIERA SAC OTORGA:

**CONFORMIDAD**

A LA EMPRESA AZOR INGENIEROS SRL, CON RUC N° 20452229006; QUE MEDIANTE **CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA CHLOG202303** DE fecha **01/02/2023**, HA EFECTUADO PARA MI REPRESENTADA LA OBRA DE “CONSTRUCCIÓN DE TECHO EN I.E.P. MARINA”

**I.- NOMBRE DEL PROYECTO:**

“CONSTRUCCIÓN DEL TECHO CON ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL PATIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MARINA”

**II.- COSTO TOTAL DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO**

US\$ 181,263.05 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES Y 05/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

El comité de selección determina desestimar la Experiencia N° 1 presentada por el postor.

Por lo tanto, se concluye que el postor no ha acreditado de manera fehaciente su experiencia siendo esta su DESCALIFICACION DE OFERTA.

**VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo con los resultados obtenidos en las etapas de admisión, evaluación, orden de prelación, y calificación de ofertas, el Comité de selección por decisión unánime acuerda otorgar la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 005-2024-MPP/CS – PRIMERA CONVOCATORIA de acuerdo al siguiente detalle:

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	POSTOR	MONTO ADJUDICADO
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 22463 RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA”	CONSORCIO SANTA MARIA (CONFORMADO POR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. CON RUC N° 20601333181 Y FEMSYCON S.A.C. CON RUC N° 20604749591)	<b>S/ 468,077.87</b> (Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Setenta y Siete con 87/100 soles)

Acto seguido el presidente del Comité de Selección dio lectura del Acta, y no existiendo observaciones a la misma, siendo las 12:15 horas, se dio por concluida la reunión, suscribiendo la presente acta todos los presentes en señal de conformidad.

ING. KATYA L. CANELA ORDOÑEZ  
Primer Miembro Titular  
Comité de selección

ABOG. JUAN M. NAVARRETE SOTELO  
Segundo Miembro Titular  
Comité de selección

ING. KAREN L. TENORIO GAVILAN  
Presidente Titular  
Comité de selección

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pisco, 09 de mayo del 2024

**CARTA N°002-2024-CSM**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPP-CS-1**

ASUNTO: SUBSANACION DEL PROCESO DENOMINADO: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 22463 RICARDO PALMA DEL DISTRITO DE PISCO, PROVINCIA DE PISCO, DEPARTAMENTO DE ICA"

De mi mayor consideración.

Por medio de la presente le hago llegar mi saludo y a la vez remito la subsanación con respecto a la observación en cual indica textualmente, con respecto a la promesa de consorcio la cual se encuentra sin firmas legalizadas por parte de sus integrantes de los consorciados y de acuerdo al **artículo 60° del RLCE, son subsanables**; cabe precisar que en la propuesta económica presentada por el CONSORCIO SANTA MARIA se adjuntó la promesa de consorcio debidamente legalizada (ambas caras).

Mi representada en vista de lo solicitado adjunta promesa de consorcio firmada por ambos representantes legales de las empresas INGENIERIA Y CONTRUCCIONES ARGON S.A.C. Y FEMSYCON S.A.C, que conforman el CONSORCIO SANTA MARIA, así mismo se adjunta DNI del representante común del consorcio.

Sin otro particular, me despido de Ud.

Atentamente,



.....  
**SANDRA IVETT GARCIA PEREZ**  
**REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO**  
.....  
**CONSORCIO SANTA MARIA**  
.....  
SANDRA IVETT GARCIA PEREZ  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO  
CONSORCIO SANTA MARIA

F) PROMESA DE CONSORCIO CON FIRMAS LEGALIZADAS, DE SER EL CASO, EN LA QUE SE CONSIGNE LOS INTEGRANTES, EL REPRESENTANTE COMUN, EL DOMICILIO COMUN Y LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE COMPROMETE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO, ASI COMO EL PROCENTAJE EQUIVALENTE A DICHAS OBLIGACIONES.

(ANEXO N° 5)

  
SANDRA IVETT GARCIA PEREZ  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO  
CONSORCIO SANTA MARIA

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPP-CS-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2024-MPP-CS-1**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.
  2. FEMSYCON S.A.C.
- b) Designamos a la Sra. SANDRA IVETT GARCIA PEREZ, identificado con DNI N° 70282787, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en la Av. San Martín 825 sur distrito de San Andrés, provincia de Pisco, departamento Ica.
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  1. OBLIGACIONES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C. (40%)
    - Contratación del Plantel Profesional.
    - Suministro de Materiales, equipos y herramientas.
    - Elaboración de Valorizaciones de Obra.
    - Elaboración de Liquidaciones de Obra.
    - Contratación del Personal Obrero.
    - Aporte de experiencia del postor.
    - Facturación de la obra.
    - Ejecución de Obra.
    - Elaboración de Oferta.

2. OBLIGACIONES DE FEMSYCON S.A.C. (60%)
  - Administrativo.
  - Aporte de experiencia del postor.
  - Ejecución de Obra.

TOTAL OBLIGACIONES 100%

Pisco, 16 de abril del 2024

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.  
RUC 2060133373  
ING. ARAGONEZ ANTEZANA ELMER YHON  
REPRESENTANTE LEGAL



INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.  
REPRESENTANTE LEGAL  
ELMER YHON ARAGONEZ ANTEZANA  
DNI N° 45839798

Bryan G. Espinoza Bautista  
GERENTE GENERAL



FEMSYCON S.A.C.  
GERENTE GENERAL  
BRYAN GIOVANNI ESPINOZA BAUTISTA  
DNI N° 70148861



SANDRA IVETT GARCIA PEREZ  
REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO  
CONSORCIO SANTA MARIA

**LEGALIZACION ATRAS**

*Aragon*



*Armon*



**NOTARIA  
PREGUNTEGUI**

AV. BOLOGNESI N°138  
CEL. 940146809  
EMAIL. notariapreguntegui@notariapreguntegui.com

**CERTIFICO:** QUE, LAS FIRMAS Y HUELLAS DACTILARES QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN A **ARAGONEZ ANTEZANA ELMER YHON**, IDENTIFICADO CON DNI N° **45839798**, **GERENTE GENERAL** DE LA EMPRESA **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ARGON S.A.C.**, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11039393** DE LA OFICINA REGISTRAL DE **PISCO**; **ESPINOZA BAUTISTA BRYAN GIOVANNI**, IDENTIFICADO CON DNI N° **70148861**, **GERENTE GENERAL** DE LA EMPRESA **FEMSYCON S.A.C.**, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° **11047823** DE LA OFICINA REGISTRAL DE **PISCO**.  
=====  
**SE LEGALIZA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO, NO ASUMIENDO EL NOTARIO RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL MISMO.** =====  
**BIOMETRICO N°: 0101548019; 0101548120 RESPECTIVAMENTE.** =====  
**PISCO, 16 DE ABRIL DEL 2024.** =====



*Armon*  
LEONIEV PREGUNTEGUI GARRAFA  
NOTARIO DE PISCO







